



Fiscalía General de la República

Solicitud Nº 500-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha cuatro de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____ ; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Datos estadísticos del departamento de La Libertad, correspondientes al período de 1 de enero a septiembre 2021, (desagregados por municipio y sexo), de los siguientes delitos y faltas al Código Penal:

- Privación de Libertad art. 148 del Código Penal
- Violación y agresión sexual agravada Art. 162 Código Penal
- Desaparición de personas art. 148 del Código Penal
- Estupro Art. 163
- Violación art. 158 Código Penal
- Estupro por prevalimiento Art. 164 Código Penal
- Violación en Menor o Incapaz art. 159 Código Penal
- Violencia Intrafamiliar Art. 200 Código Penal
- Otras agresiones sexuales Art.160 Código Penal
- Agresión sexual en menor e incapaz Art.161 Código Penal

Nota: Enviar en Archivo Excel."

Periodo solicitado: Desde enero hasta septiembre del 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 2º de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud con fecha ocho de octubre del presente año, se le previno lo siguiente: *"a) Cuando dice: "Datos estadísticos...", debe precisar qué información requiere. Por ejemplo: cantidad de víctimas, para tener mayor claridad de lo que solicita."* - La solicitante el mismo día, aclaró su solicitud, de la manera siguiente: *"Para solventar la resolución de prevención esclarezco que la solicitud de datos estadísticos se refiere precisamente al número de víctimas."* - Aclarada la solicitud y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.



Fiscalía General de la República

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 2º de la Ley de Procedimientos Administrativos y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la usuaria.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
2. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios establecidos por la peticionaria.
3. En virtud que en la respuesta a la aclaración efectuada sobre "*Datos estadísticos...*"; la interesada manifestó que requiere: "...*número de víctimas.*"; en ése sentido, la información que se brinda es la cantidad de víctimas registradas por los delitos solicitados, según la forma como se registran dichos delitos en nuestro Sistema Institucional, ocurridos en el departamento de La Libertad, durante el periodo solicitado.
4. La información se entrega por año del hecho del periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información